

COMPLEMENTA DESCARGOS : SE TENGA POR ACOMPAÑADO DOCUMENTO QUE INDICA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

Fiscal Instructor José Saavedra.

CRISTIAN ANDRES ROJAS WALLIS, chileno, casado, mandatario convencional de **MINERA IMPERAIL SPA** y de **don JORGE SOTO PONCE**, chileno, factor de comercio, cédula de identidad N° 8.076.234-8, , **por si y en representación de las empresas demandadas SOC. LEGAL MINERA JUPITER PRIMERA DE MAIPÚ; SOCIEDAD LEGAL MINERA IMPERIAL PRIMERA DE MAIPU**; en los autos sobre formulación de **cargos RES. EX N° 1/ ROL D-068-2023**, de la Ley N° 20.417, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA** ") a Usted digo:

Que, en los documentos ofrecidos y acompañados al proceso, se adjuntó en la página 458, aclaración de informe mineralógico N° 06/05, el cual fue acompañado , más no indicado ni señalado en los documentos ofrecidos, por un error involuntario de tipeo.

Por lo que , en este acto solicitamos se tenga por acompañado, para todos los efectos legales, **el que da cuenta , que en el lugar de los hechos fiscalizados, existe mineral no metálico , conocido como puzolana.**

POR TANTO: Ruego a UD, tener por complementado los descargos , en el sentido , de que se tenga por acompañado aclaración de informe mineralógico N° 06/05, firmado con el N° 54, de los documentos ofrecidos.